



INCISO 26
UNIDAD EJECUTORA 11
PROGRAMA 1.1

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS
Alberto Lasplaces 1620
Tel/Fax 622.64.08

**LICITACION ABREVIADA N° 104/18
SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL CAMPO EXPERIMENTAL N° 2 E IPAV, RUTA
1 KM. 42,800 LIBERTAD CON OPCIÓN A PRÓRROGA**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

APERTURA: -18/06/2018 HORA 11:00

1.- Objeto del llamado.

La Facultad de Veterinaria llama a Licitación Abreviada para la contratación de servicio de vigilancia privada del 01/07/2018 hasta el 01/01/2019, para el Campo Experimental N°2 e Instituto de Producción Animal, ubicado en Ruta 1, Km. 42.800, Libertad, Dpto. San José, de acuerdo al detalle siguiente.

**1 servicio de lunes a viernes de 15.00 PM a 6.00 AM
1 servicio los sábados de 6.00 AM hasta las 6.00 AM del domingo
1 servicio los domingos desde las 6.00 AM hasta las 6.00 AM del lunes
Los días 25/12/2018 y 01/01/2019 se debe cotizar 1 servicio por 24 horas.
DEBEN REALIZARSE RECORRIDAS PERMANENTES EN VEHÍCULO (PROPORCIONADO POR LA EMPRESA) CON ILUMINACIÓN POTENTE ADECUADA AL CAMPO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

La empresa debe tener en cuenta al momento de realizar la cotización un retén en caso de ser solicitado por Facultad de Veterinaria. En caso de ser necesario el mismo será solicitado con la antelación mínima posible desde los siguientes correos electrónicos: ipavfvet@gmail.com, mantenimiento.fvet@vera.com.uy, salterain.fvet@gmail.com, decano@fvet.edu.uy al correo electrónico que la empresa especifique.

La Facultad de Veterinaria se reserva el derecho de aumentar o disminuir los requerimientos del contrato de acuerdo a sus necesidades.

VISITA AL PREDIO: Podrá ser solicitada hasta el viernes 11 de junio de 2018 a las 12.00 horas en caso de ser considerada necesaria al correo electrónico: compras@fvet.edu.uy, no se podrá argumentar desconocimiento del predio a vigilar.

2.- Condiciones Generales.

2.1.- Disposiciones que rigen esta Licitación

- Pliego de Condiciones Particulares.
- Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales en todo lo que no sea modificado por el Pliego de Condiciones Particulares.
- Las Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo y Resoluciones de la Universidad de la República vigentes a la fecha de apertura de la Licitación.
- Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes según lo dispuesto

en el punto 2.5.

Por la sola presentación del oferente, se considera que acepta todos los Pliegos y demás disposiciones aplicables al presente llamado.

2.2.- Requisitos para la presentación de las ofertas

- -Estar instalados en el país.
- Nota de presentación de acuerdo a lo establecido en el Anexo.
- Capacidad Técnica demostrada
- Antecedentes de la empresa en el ámbito privado, detallando; nombre, domicilio y correo electrónico de los contratantes.
- Certificado de habilitación del Ministerio del Interior (ReNaEmSe)
- Certificado del BSE
- A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado ACTIVO en el RUPE. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de ..2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.
- La empresa que resulte adjudicada deberá presentar copia de la planilla de trabajo y deberá comunicar al Organismo los datos personales del trabajador afectado a la prestación del servicio y en caso que el trabajador original sea sustituido en el correr del contrato, deberá también suministrarse esa información. El mismo deberá estar identificado al momento de concurrir a realizar el trabajo y con equipo de trabajo apropiado y con logo de la empresa.

Podrán no ser tenidas en cuenta las ofertas que no cumplan con los requisitos que anteceden.

2.3- Información de carácter confidencial y datos personales

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser presentada en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información presentada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Solo se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que presente un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que presente que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

2.4.- Desestimación ofertas

En cualquier etapa de la licitación, la Institución podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días hábiles para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia que a su solo juicio estime necesarios. Si no fueran subsanadas esas omisiones en el plazo otorgado, la oferta podrá ser desestimada.

La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta:

- a) Por falta de información suficiente para emitir un juicio fundado, sin estar obligada a solicitar información complementaria.
- b) En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

2.5- Aclaración de los Pliegos de la Licitación.

La Facultad podrá, por cualquier causa y en cualquier momento con anterioridad al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a consultas recibidas de posibles oferentes.

Las aclaraciones serán publicadas en la página de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego. No se reconocerán, pagarán ni reintegrarán gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

Las aclaraciones se deberán solicitar por escrito (mediante correo electrónico) a Sección Compras y Suministros de la Facultad de Veterinaria hasta el día jueves 14 de junio de 2018 a la hora 12 al correo electrónico de compras: compras@fvet.edu.uy

Las condiciones del llamado también incluirán las consultas que formulen los oferentes, conjuntamente con las respuestas dadas por la Facultad de Veterinaria, las que serán parte integrante de este Pliego.

No será causal de reclamo alguno, por parte de los proponentes, el desconocimiento de cualquier aclaración publicada en compras estatales relacionada con la licitación.

2.6.- Modificaciones de los pliegos de la Licitación y solicitud de prórroga

La Facultad de Veterinaria podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Licitación mediante enmiendas que serán notificadas en forma escrita a todos los oferentes que hayan adquirido los documentos de la licitación y serán publicadas en compras estatales, siendo obligatorios para todos los oferentes.



La Facultad de Veterinaria podría prorrogar la fecha de apertura a fin de dar a los oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas realizadas.

La Administración comunicará la respuesta a la solicitud de prórroga o aclaración, así como cualquier información ampliatoria que estime necesario realizar, a través de alguno de los medios establecidos en comunicaciones, a todos los que hayan adquirido el Pliego de Condiciones y por la página web: www.comprasatales.gub.uy siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego.

2.7.- Presentación de las propuestas

Deberán ser presentadas en Sección Compras y Suministros (Alberto LasPlaces 1620), redactadas en Idioma Español, en forma clara y precisa, firmadas por el oferente o sus representantes autorizados. Adjuntando el cuadro completo, descrito en el anexo

2.8.- Antecedentes de la Empresa

El proponente deberá presentar antecedentes relativos a actuación anterior o actual en empresas privadas con justificación documentada de su trayectoria en actividades similares a las que son objeto de la presente licitación-

2.9.- Criterio de evaluación de las ofertas

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del Servicio aunque no sea la de menor precio; y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

Podrían no tenerse en cuenta las ofertas que no cumplan con los requisitos que anteceden.

2.10.- Apertura de ofertas

La apertura será **el día lunes 18 de junio de 2018 a la hora 11:00 en Sección Compras y Suministros, Alberto Lasplaces 1620.**

2.11.- Valor de la información técnica presentada

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, será interpretada en el sentido más favorable a ésta.

2.12.- Mantenimiento de la oferta

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término mínimo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo esta unidad ejecutora ya se hubiera expedido respecto a ellas. Las ofertas que indiquen un plazo de validez menor que el mínimo exigido por el presente pliego, podrían ser rechazadas.

2.13.- Cotización

La propuesta deberá presentarse en pesos uruguayos.

Los precios no podrán estar condicionados en forma alguna.

Se deberá establecer con claridad el precio de las horas diurnas, nocturnas, y las horas diurnas y nocturnas de los feriados no laborables y los totales mes a mes.

Se deberá establecer el precio unitario con la totalidad de los impuestos, debiéndose explicitar los mismos. **En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.**

2.14.- Modalidad de pago

Se deberá cotizar siif en sus dos modalidades: **CONTADO SIIF Y CRÉDITO SIIF 30 DÍAS.**

IMPORTANTE A EFECTOS DEL COBRO DE FACTURAS POR LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATAN:

Conjuntamente con la factura, se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Planilla con la lista del personal que prestó servicios en el Campo Experimental N°2, conformada por administración de este.
- b) Última declaración mensual a Historia Laboral del BPS.
- c) Último recibo de pago al BPS por los aportes previsionales correspondientes a la totalidad de funcionarios afectados al servicio.
- d) Recibos de sueldos del personal firmados por los trabajadores, correspondientes al mes inmediato anterior al que se factura.
- e) Póliza de Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales actualizada, y factura de pago. Si el pago se realizara en cuotas, los recibos de pago que acrediten estar al día.

El incumplimiento en la presentación de alguno de los documentos exigidos precedentemente, motivará la no autorización del pago

2.15.- Comparación y criterios para el análisis de las Ofertas y Adjudicación

La selección de las ofertas presentadas se harán entre aquellas que cumplan con todas las especificaciones requeridas en el presente llamado y los requisitos técnicos contenidos en el numeral 1 del presente pliego, adjudicándose a la oferta que la Administración considere más ventajosa.

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

2.16.- Recepción de las ofertas

Las ofertas serán recibidas hasta el **día lunes 18 de junio de 2018 a la hora 11.00 en Sección Compras y Suministros en Alberto Lasplaces 1620.**

No serán tenidas en cuenta las cotizaciones enviadas por fax ni por correo electrónico, ni por cualquier otro medio.

2.17.- Mejora de ofertas

Cuando sea conveniente a la Administración, esta Unidad Ejecutora podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el Art. 66 TOCAF 2012.

2.18.- Adjudicación

Esta Unidad Ejecutora está facultada para:



1) Adjudicar el ítem, 2) Adjudicar en forma parcial el ítem; 3) No adjudicar el ítem.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar, en mérito a los criterios de buena administración; de evaluación, previstos en los pliegos que rigen este llamado y la disponibilidad financiera del Organismo.

Asimismo, podrá rechazar todas las ofertas, sin que su decisión genere responsabilidad alguna. Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información y antecedentes que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

Una vez adjudicada la licitación se notificará por correo electrónico a todos los proponentes y se publicará la adjudicación en la página de Compras Estatales, el adjudicatario deberá concurrir a la Sección Compras y Suministros dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la comunicación.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta.

2.19.- Contrato

Notificada la resolución de adjudicación, y una vez que la misma haya quedado firme quedará perfeccionado el contrato. Dicha comunicación se efectuará en conformidad al Art. 91 del Decreto Nro. 500/91.

El contrato de adjudicación no podrá ser objeto de transferencia a favor de terceros bajo ningún concepto, excepto cuando medie la venta, asociación o fusión del paquete accionario de la firma adjudicataria con una empresa. En ese caso, la firma adjudicataria deberá comunicar con treinta (30) días de antelación tal hecho a la Administración, la que actuará en consecuencia. La empresa que surgiera por el acto jurídico de la enajenación, asociación o fusión, asumirá la totalidad de las responsabilidades emergentes del presente llamado a licitación.

Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

2.20. - Exención de Responsabilidad

Esta Unidad Ejecutora podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

2.21.- Notificación de Adjudicación

La Facultad de Veterinaria notificará a los oferentes al correo electrónico constituido en el Rupe. Se considerarán notificados, tanto el adjudicatario como los oferentes que no resultaron seleccionados, a partir del envío de la notificación electrónica. Los plazos que correspondan aplicar en el presente llamado, comenzarán a correr a partir del día siguiente de la misma.

2.22. - Responsabilidades y obligaciones del adjudicatario

La empresa adjudicataria deberá abonar los jornales a sus operarios respetando los laudos, así como los Convenios Laborales vigentes para la correspondiente rama de actividad.

Asimismo, deberá disponer la utilización, por parte de los operarios destinados al servicio, de todos los elementos de seguridad exigidos por la normativa vigente y Organismos competentes, además de los establecidos en el presente llamado.

La empresa adjudicataria será la única y absoluta responsable de la supervisión, conducta, labor y actuación de su personal, como asimismo, la potestad disciplinaria será desempeñada siempre y exclusivamente por dicha empresa, tanto resultare de la conducta personal o funcional, faltas, accidentes, omisiones, indemnizaciones, etc., así como las roturas, desgastes y daños producidos por la inexperiencia, desidia, falta de cuidado en su caso, daño intencional del citado personal, quedando el Organismo totalmente desvinculado y exento de todo tipo de responsabilidad con respecto a los mismos o frente a terceros.

La empresa adjudicataria será asimismo la única responsable, liberando de toda responsabilidad a la Facultad de Veterinaria por cualquier accidente de su personal, estando además obligada a contratar seguros de accidentes de trabajo para cubrir dichos riesgos. La Facultad de Veterinaria, queda liberada de toda responsabilidad por causa de accidente aun cuando ocurra por desperfectos o fallas de los bienes o elementos de su propiedad. Los gastos que se ocasionen por los actos imputables a la empresa serán de cargo de la misma, pudiendo la Facultad de Veterinaria debitarlo de las facturas.

En caso de que la empresa contratada interrumpiera momentáneamente el servicio durante el período de su ejecución, la Facultad de Veterinaria queda facultada a contratar otra empresa en forma directa para suplir dicho incumplimiento y hasta que se subsane el mismo y/o su finalización, siendo la totalidad de los gastos extraordinarios que se ocasionen, de cuenta del adjudicatario, sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder.

La Empresa adjudicataria asumirá total responsabilidad por el cuidado y conservación de los bienes confiados a su atención, siendo responsable patrimonialmente de cualquier destrozo, deterioro o sustracción, producido como consecuencia de su actividad, sin perjuicio de las acciones administrativas, penales y/o civiles que el Estado pudiera ejercitar.

En caso de medidas gremiales de cualquier tipo, la empresa adjudicataria deberá tomar las providencias necesarias a fin de cumplir el servicio en los términos y condiciones contratadas.

3.- Penalidades y multas

Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en los respectivos Pliegos y en el contrato. La falta de cumplimiento o la demora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que obedezcan a causas imputables al oferente o adjudicatario, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, no siendo las mismas excluyentes:

- Advertencia
- Suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado, por un período a determinar en cada caso.
- La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas, que obedezca a causas imputables al adjudicatario, generará una multa equivalente al 1% del promedio de depósitos realizados a la fecha del incumplimiento, sin perjuicio de la indemnización que corresponda por los perjuicios que se ocasionen. De tratarse de incumplimiento en los plazos, la multa será aplicable por día de atraso. El



importe de las multas deberá ser abonado antes de cumplirse los 30 días calendario de notificado el incumplimiento.

Todo ello sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse al RUPE y demás sanciones previstas en el presente.

4.- Normativa aplicable

Rigen para la presente licitación todas las normas referidas a las adquisiciones del Estado, vigentes al momento de la apertura.

5.- Costo de los pliegos

Los pliegos no tendrán costo.

Sección Compras y Suministros



FORMULARIO A

A) DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA

RUT

DOMICILIO CONSTITUIDO A TODOS LOS EFECTOS

TELEFONOS CORREO ELECTRÓNICO

B) RESPONSABLE DE LA EMPRESA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD TELEFONO

DOMICILIO

Indicar los nombres de los titulares que la componen en caso de ser sociedades personales o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas. Las sociedades anónimas deberán agregar la nómina de los integrantes de los directorios.(Carpeta2)

La empresa arriba indicada se compromete a efectuar las obras/servicios objeto de esta licitación referida a de acuerdo con los pliegos que declara conocer perfectamente, por la suma de \$ (en letras) de acuerdo al siguiente detalle:

• Precio de las obras/servicios: \$

SUB TOTAL 1 \$

• Impuesto al Valor Agregado: \$

TOTAL DE LA PROPUESTA \$

y declara expresamente:

- Que ha estimado el importe de la propuesta de conformidad con los procedimientos e establecidos en los Pliegos de Condiciones.
- Que se somete a las leyes y reglamentos del país, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- Que ha inspeccionado el estado de los distintos locales y/o terrenos y construcciones existentes en cuanto a niveles, alineaciones, cotas, etc., habiendo apreciado la naturaleza de las obras a realizar en relación con el estudio de su propuesta y de los demás elementos que pudieran ser de interés para la misma.
- Que renuncia a aducir con posterioridad a su presentación, desconocimiento del estado del sitio y las construcciones existentes con el fin de formular reclamaciones.
- Que el monto declarado de jornales afectados a la obra/servicio , y por lo tanto el monto de aportes al Banco de Previsión Social es MÁXIMO, lo que significa que todo lo que supere el mismo será de nuestro cargo, pagado a cuenta de la Universidad, entregando a tales efectos la documentación pertinente y los comprobantes correspondientes.
- Que presta entera conformidad a los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente licitación.
 - Plazo de mantenimiento de la oferta: (no menos de 90 días calendario).

LUGAR Y FECHA.....

FIRMA (S) del o de los representantes legalmente habilitados del proponente:

.....



MES	Horas Comunes Diurnas	Precio unitario horas comunes diurnas	Horas Nocturnas	Precio Horas Nocturnas	Horas Diurnas Feriado No Laborable	Precio Horas diurnas feriado no laborable	Horas Nocturnas feriado no laborable	Precio horas nocturnas feriado no laborable	Total mensual
Julio	291		240		7		8		\$U
Agosto	273		240		16		8		\$U
Setiembre	300		240		0		0		\$U
Octubre	289		248		0		0		\$U
Noviembre	282		240		0		0		\$U
Diciembre	300		240		0		0		\$U
Enero	0		0		16		8		\$U
TOTALES									\$U
Precio unitario horas diurnas				\$U					
Precio unitario horas nocturnas				\$U					
Precio unitario horas diurnas feriado no laborable				\$U					
Precio unitario horas nocturnas feriado no laborable				\$U					